



La Constitución Española 1978

1. Conocer
qué es una
Constitución

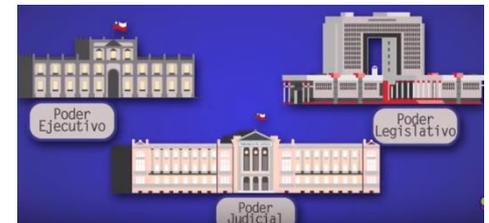


Objetivos

3. Describir la
**división territorial
del Estado**



2. Comprender la
división de los
**poderes del
Estado**



La Constitución Española 1978



- Los españoles votaron sí a la Constitución el

Miércoles 6 de diciembre de 1978.



- La Constitución es una ley importante de nuestro país y tiene

169 artículos.



- En la Constitución se registran **normas** que nos dicen cómo debemos comportarnos en nuestro país .



- También se registran los **derechos y deberes** de la ciudadanía.



¿Quiénes redactaron la Constitución?

Los 7 padres de la Constitución



Gabriel Cisneros
UCD



Miquel Roca
Pacte Democràtic
per Catalunya



José Pedro
Pérez-Llorca
UCD



Miguel Herrero
UCD



Jordi Solé
PCE



Manuel Fraga
AP



Gregorio
Peces Barba
PSOE



europapress.es

- 7 ponentes
- Los 7 ponentes pertenecían a los partidos políticos con representación en el Parlamento en las primeras elecciones democráticas, celebradas en **junio de 1977.**
- Los 7 ponentes llegaron a un acuerdo.



El 1º artículo
de la
Constitución

Define a
España
como

**Estado
social y
democrático
de derecho**

**Somos un Estado
Social**

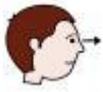
Debemos lograr
una sociedad más
justa



**Somos un Estado
democrático**

La ciudadanía
participa en las
instituciones

La constitución
defiende el
pluralismo político
y de derecho



Observa ejemplos de la Constitución

Artículo 1

- España es un **Estado social y democrático** de Derecho, que defiende la libertad, la justicia, la igualdad y que trabajen múltiples políticos.
- La soberanía nacional la forma el **pueblo español**, del que provienen los poderes del estado.

Artículo 6

- Los **partidos políticos** expresan el pluralismo político, recurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. [...]

Artículo 7

- Los **sindicatos de trabajadores** y las asociaciones empresariales ayudan a la defensa de los intereses económicos y sociales que les son propios .[...]

Características generales de la Constitución de 1978



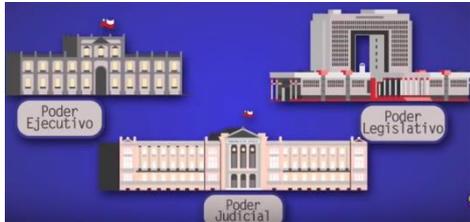
- **Soberanía nacional:** El poder máximo está en el pueblo español y de ese poder provienen el resto de poderes.



Esta soberanía se manifiesta en las elecciones democráticas, por las que se eligen los dirigentes políticos.



Características generales de la Constitución de 1978



- **División de poderes:** Para evitar abusos de poder, en los sistemas democráticos existe la división de poderes, de forma que estos se mantengan independientes y se controlen entre sí. Existen tres poderes:
 - **Legislativo**
 - **ejecutivo**
 - **judicial.**

Poderes del Estado



Características generales de la Constitución de 1978

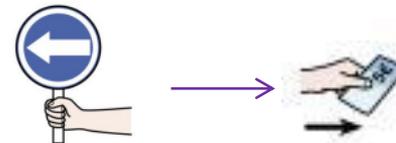


- **Derechos y deberes:** la constitución recoge un gran número de derechos y deberes para la ciudadanía, por ejemplo:

- la libertad de expresión
- La libertad de culto
- el derecho de asociación
- el derecho a la educación



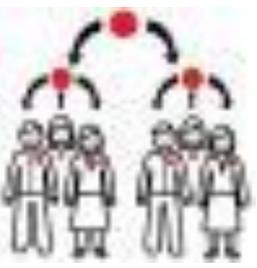
- el deber tributario ,pagar impuestos.



Características generales de la Constitución de 1978

- **Monarquía parlamentaria:** La forma de Estado que define la Constitución es una monarquía bajo el control del poder legislativo.





La Organización Política

- Se construye en la separación de poderes:



Poder legislativo

- Elabora y aprueba leyes
- Los representantes se eligen cada 4 años en las Cortes.
- El Congreso (350 diputados) vota las leyes propuestas.
- El Senado (265 senadores en 2019) puede proponer cambios o mejoras a las leyes

Poder ejecutivo

- Su función es llevar a cabo las leyes aprobadas por el Parlamento.
- El presidente del gobierno junto con los ministros controla estas políticas durante 4 años

Poder judicial

- Controla que se cumplan las leyes y actúa si alguien no las cumple.
- Su órgano de gobierno es el Consejo General del Poder Judicial
- Los jueces y juristas se encargan de nombrar jueces y de controlar y administrar la justicia del Estado.

¿Quiénes han sido los presidentes del Gobierno desde 1976?



Pedro Sánchez Castejón (PSOE)
Gobierna: 2018-2019



Adolfo Suárez González.
(UCD)
Gobierna: 1976-1981



Leopoldo Calvo-Sotelo
(UCD) Gobierna: 1981-1982



Felipe González
(PSOE)
Gobierna: 1982-1996



Mariano Rajoy Brey (PP)
Gobierna: 2011-2018



José Luis Rodríguez Zapatero
(PSOE)
Gobierna: 2004-2011



José María Aznar (PP)
Gobierna: 1996-2004

Presidentes del Gobierno desde 1976



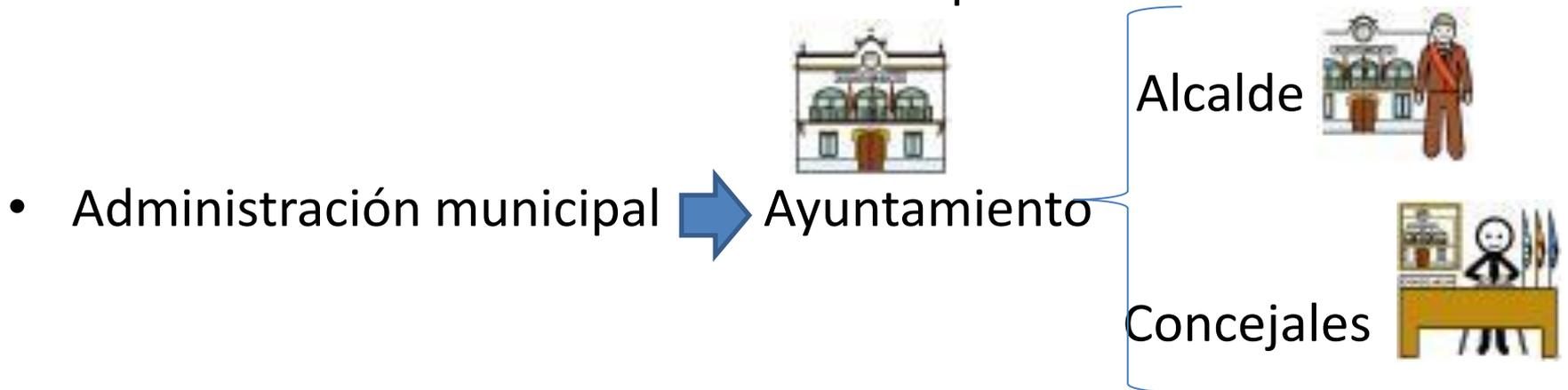
La Organización Territorial: Municipios y Provincias



- La Constitución establece que España se forma por
 - **Municipios**
 - **Provincias**
 - **Comunidades autónomas**



- La **administración municipal** es la unidad administrativa más pequeña. Su órgano de gobierno es el ayuntamiento, dirigido por la alcaldía y las concejalías. Los alcaldes son escogidos por la ciudadanía en las elecciones municipales.



- El **ayuntamiento** trabaja para los vecinos, por ejemplo la limpieza de las calles.
- En nuestro país existen más de **8.100** municipios

- La **administración provincial** en España tiene **50** provincias, formadas por una agrupación de municipios.
- Hay 47 provincias peninsulares y 3 insulares.
- La división provincial, en buena parte, es obra de **Javier de Burgos**, ministro de Fomento bajo cuyo mandato se aprobó en 1833 esa división.
- El órgano de gobierno de las provincias es la **Diputación provincial**





La Organización Territorial: Comunidades Autónomas

- Las comunidades autónomas se crearon a raíz de la Constitución de 1978 con el objetivo de garantizar la autonomía de las distintas nacionalidades históricas y territorios de España.
- Existen **17 autonomías** y dos ciudades autónomas, Ceuta y Melilla.
- Cada comunidad autónoma tiene su Estatuto de Autonomía, que recoge sus competencias y la organización de sus instituciones propias: gobierno, parlamento, tribunal de justicia...

- Las competencias de las comunidades autónomas son amplias y variadas: **educación, sanidad, ordenación territorial, turismo...** También existen competencias de orden público o competencias fiscales específicas.
- El proceso de creación de comunidades autónomas establecido por la Constitución se llevó a cabo en el período 1979-1983.
- En 1995 finaliza el mapa autonómico con **Ceuta y Melilla** convertidas en ciudades autónomas.





Recuerda lo más importante:

- **La Constitución española, vigente desde 1978, es la fundamental** de nuestro país.
- La Constitución recoge los **derechos y los deberes** de la ciudadanía.
- La Constitución traza el sistema político de nuestro país, al indicar los **principios y las instituciones** que lo rigen.



Recuerda lo más importante:

- El modelo de Estado en España es una **monarquía parlamentaria** bajo los principios fundamentales de **soberanía nacional** y **división de poderes**.
- La **soberanía nacional** se manifiesta en las elecciones democráticas, por las que se eligen los dirigentes políticos.



Recuerda lo más importante:

- La **división de poderes** supone la existencia de tres poderes independientes: poder legislativo, poder ejecutivo y poder judicial. El **poder legislativo**, cuya función es elaborar las leyes, reside en las Cortes, divididas en Congreso de los Diputados y Senado. El **poder ejecutivo**, encargado de dirigir la política interior y exterior, está en el gobierno. El **poder judicial**, responsable de garantizar la aplicación de las leyes, es ejercido por los jueces.



Recuerda lo más importante:

- La **estructura territorial** de España se basa en los municipios, las provincias y las comunidades autónomas .
- **Los municipios** son las unidades administrativas más pequeñas y tienen como competencias la prestación de servicios básicos a la ciudadanía.
- Las **provincias** son el resultado de una división del siglo XIX, obra de Javier de Burgos. Existen 50 provincias en España.



Recuerda lo más importante:

- Las **comunidades autónomas** se crearon a raíz de la Constitución de 1978 y poseen unas amplias competencias que permite calificar a España como un Estado unitario pero descentralizado desde el punto de vista político.
- Existe **contraste** entre las comunidades autónomas en función de variables como el territorio, la demografía o los indicadores socioeconómicos, lo que supone la existencia de **áreas de mayor desarrollo** (Cataluña, Madrid, País Vasco). Para paliar los desequilibrios existen mecanismos como el **Fondo de Compensación Interterritorial** o los **fondos europeos**.



Glosario



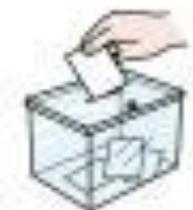
❖ Referéndum: Participación ciudadana por el que se le consulta a la población su opinión acerca de temas considerados de especial importancia para el desarrollo y progreso de un país.



❖ Consenso : Decisión que toman varias personas para expresar que piensan lo mismo sobre un tema



Glosario



❖ Elecciones: Forma de elegir a un representante en democracia. Todos los ciudadanos mayores de 18 años que quieren votan en igualdad de condiciones para elegir a sus representantes.



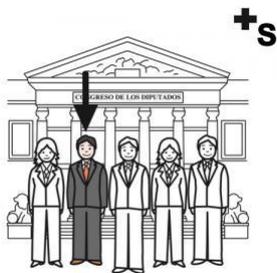
❖ Soberanía: Autoridad del pueblo para formar el poder político.



Glosario



❖ Presidente: Persona que preside un Gobierno, consejo, tribunal, junta, sociedad, acto, etc



+s

❖ Ministros: Personas que dirigen cada uno de los departamentos ministeriales en que se divide la gobernación del Estado